

**REF.: APRUEBA RENDICION DEL PROGRAMA CASH,
MOVILIZACIÓN DE MADRES 2011, PRESENTADA POR LA I.
MUNICIPALIDAD DE PAILLACO.**

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 / 1 6 0 4

VALDIVIA, 16 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento; aprobado por Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº 20557, Ley de Presupuesto de Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000; Resolución Nº 015/172 del 20 de agosto de 2001; Resolución Nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI;

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Paillaco, Rut.: 69.200.900-2 se suscribió un Convenio de Colaboración del Programa Conozca a su Hijo, con fecha 10 de Mayo de 2011, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad.

2.- Que, se han dispuesto fondos para costear el traslado de madres, padres y adultos responsables de los niños y niñas, desde y hacia sus respectivos hogares y los lugares en que se implementa el programa.

3.- Que, con fecha 22 de septiembre de 2011 se suscribió convenio para la implementación del transporte señalado en el numeral anterior. Este convenio fue aprobado por resolución exenta nº 015/1981 del 25 de septiembre de 2011.

4.- Que, con fecha 21 de junio de 2012, la Ilustre Municipalidad Paillaco, presentó la rendición de los gastos de Movilización de Madres de los Grupos Cash, que suman un total de \$4.840.000 (Cuatro millones ocho cientos cuarenta mil pesos), de los cuales \$2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos) corresponde a la rendición y un monto de \$2.440.000 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) son parte del reintegro a junta nacional de jardines infantiles por dineros no utilizados, según consta en decreto de pago 710 del 18 mayo de 2012 de Ilustre Municipalidad de Paillaco, acompañado a la rendición

5.- Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe tales rendiciones.

RESUELVO:

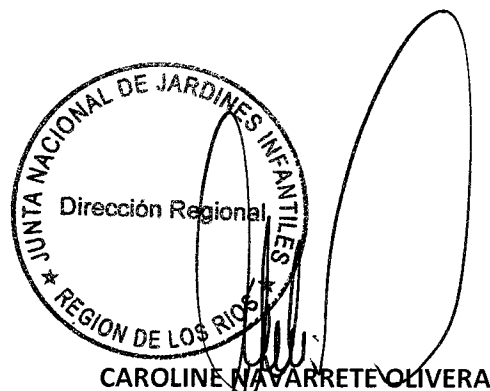
1. APRUEBESE la rendición presentada por la Ilustre Municipalidad de Paillaco, Rut.: 69.200.900-2, por concepto de movilización de las madres de los Grupos CASH año 2011, comuna de Paillaco, sin que existan saldos por rendir.

2.- Contabilícese la rendición presentada por un monto de \$ 2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos) por concepto de movilización de madres asistentes a las reuniones del Programa Conozca a su Hijo, realizadas el año 2011 en la comuna de Paillaco..

3.- Contabilícese reintegro por un monto de \$ 2.440.000.- (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) por concepto de movilización de madres asistentes a las reuniones del Programa Conozca a su Hijo, realizadas el año 2011 en la comuna de Paillaco, dineros no utilizados.

4.- Se deja constancia que respecto de la I. Municipalidad de Paillaco, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar por concepto de movilización madres que asisten a las reuniones del programa Conozca a Su Hijo, año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**


CAROLINE NAVARRETE OLIVERA

DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS

CNO/MMLM/RVP/ejt

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Paillaco
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sección Cobertura
- Subdirección Técnico
- Oficina de Partes

